

Enmiendas Propuestas a la Carta Orgánica

A continuación se presentan las enmiendas propuestas a la Carta Orgánica de la Ciudad. Las palabras y la puntuación propuestas a agregar están subrayadas; las palabras y la puntuación propuestas a eliminar están indicadas con ~~tachado~~. Las enmiendas propuestas a la Carta Orgánica de la Ciudad se designan a continuación en orden de aparición en la boleta de votación junto con la letra de la proposición en la boleta asociada con cada una de dichas enmiendas propuestas.

PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 3 del Artículo I de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar referencias a la ley estatal aplicable que rige la extensión de los límites?

Sección 3 – Extensión de límites

Los límites de la Ciudad de Wylie, Texas, pueden ser ampliados y extendidos por anexión de territorio adicional por cualquiera de los métodos dispuestos en la ley estatal aplicable en conformidad con el art. 970a de los Est. Civ. Anot. de Vernon, en su versión actual o enmiendas futuras.

- A. — ~~Extensión de límites por medida del Consejo Municipal. El Consejo Municipal, por ordenanza, tendrá la facultad para anexar territorio adicional adyacente o contiguo con los límites de la Ciudad, con o sin el consentimiento de los residentes y/o los dueños del territorio anexado en conformidad con las disposiciones del art. 970a de los Est. Civ. Anot. de Vernon.~~
- B. — ~~Anexión de terrenos desocupados por petición de los dueños. El o los dueños de cualquier terreno contiguo y adyacente con los límites de la Ciudad puede, a través de una petición por escrito al Consejo Municipal, solicitar la anexión de dicho terreno. El Consejo Municipal puede aceptar o rechazar la petición como crea conveniente. Si el Consejo Municipal acepta la petición, por ordenanza, anexará dicho terreno como parte de los límites corporativos de la Ciudad en conformidad con el art. 970a de los Est. Civ. Anot. de Vernon.~~
- C. — ~~Anexión por cualquier otro método dispuesto por ley. También se puede anexar a la Ciudad territorio adicional por cualquier método y por cualquier procedimiento dispuesto ahora o en el futuro por ley.~~
- D. — ~~El territorio anexado pasará a formar parte de la Ciudad. Tras la anexión, el territorio anexado se convertirá en una parte de la Ciudad, y dicho terreno y sus residentes y futuros residentes tendrán todos los derechos y privilegios dispuestos por la Ciudad para sus ciudadanos y quedarán obligados por las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos de la Ciudad.~~

PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 1 del Artículo II de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable que rige las facultades de la Ciudad?

Sección 1 – Facultades de la Ciudad

La Ciudad tendrá todas las facultades y los derechos de gobierno autónomo y local que existen ahora o que la constitución y las leyes del Estado de Texas puedan otorgar a las municipalidades. Estas facultades y derechos, ya sean explícitos o implícitos, serán ejercidos, administrados y aplicados para el interés y bienestar de los individuos y las empresas que residen o tienen propiedad dentro de los límites de la Ciudad según lo prescrito por esta Carta Orgánica, o de cierta manera como pudiera disponer el Consejo Municipal por resolución u ordenanza.

Las facultades conferidas por la presente a la Ciudad incluirán, pero no quedarán restringidas a las facultades explícitamente conferidas y permitidas por la ley aplicable el art. 1175 de los Est. Civ. Anot. de Vernon, ~~en su versión actual o enmiendas futuras.~~

...

PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 1(B) del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para eliminar disposiciones transitorias obsoletas que ya no son necesarias?

Sección 1 – Número, selección y término

...

B. Todos los miembros del Consejo Municipal, distintos al Alcalde, serán elegidos bajo el sistema de lugares. ~~En la primera elección general celebrada bajo esta Carta Orgánica, y en cada año impar posterior, se elegirán tres concejales que ocuparán las posiciones de concejales 1, 3 y 5. Al año siguiente y en cada año par posterior, se elegirán el alcalde y tres concejales para ocupar las posiciones 2, 4 y 6.~~

...

PROPOSICIÓN D DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 6(C) del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para aclarar el proceso para la ocupación de vacantes que se produzcan en el Consejo Municipal?

Sección 6 – Vacantes, Pérdida del cargo, Ocupación de vacantes

...

- C. *Ocupación de vacantes.* Cualquier vacante o vacantes que se produzca en el Consejo Municipal ~~órgano de gobierno~~ no será cubierta por el resto del término vigente ~~por designación sino que debe ser cubierta por~~ un voto mayoritario de los votantes habilitados en una elección especial convocada para ese propósito dentro de los 120 días a partir de la apertura de dicha vacante o vacantes. ~~Esta persona designada fungirá por el término vigente en el lugar para el que fue designada.~~

~~Sin embargo, el Consejo Municipal no ocupará más de una vacante por designación dentro de un periodo de seis meses y en caso de que una vacante haya sido ocupada por el Consejo Municipal dentro de los 12 meses anteriores a una vacante siguiente, o antes de que una vacante siguiente se haya ocupada, o si se produce más de una vacante al mismo tiempo, el Consejo Municipal ordenará una elección especial dentro de los 30 días de la última vacante para elegir al sucesor o sucesores al cargo [o] cargos vacantes. Las vacantes ocupadas por elección especial serán por el resto del término.~~

~~Sin embargo, si las vacantes se producen dentro de los 120 días de una elección ordinaria, entonces no se convocará una elección especial, y el resto de los miembros del Consejo Municipal designará a personas cualificadas para ocupar las vacantes hasta la elección ordinaria.~~

PROPOSICIÓN E DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 9 del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable referente a las asambleas del Consejo Municipal?

Sección 9 – Asambleas del Consejo Municipal

El Consejo Municipal mantendrá al menos una asamblea ordinaria cada mes y tantas asambleas adicionales como crea necesarias para tratar los asuntos de la Ciudad. El Consejo Municipal fijará, por ordenanza, la fecha y la hora de las asambleas ordinarias. El alcalde o una mayoría de los concejales de la Ciudad puede convocar asambleas extraordinarias del Consejo Municipal.

Todas las asambleas se realizarán y se dará aviso en conformidad con la ley aplicable ~~el art. 6252-17 de los Est. Civ. Anot. de Vernon y sus enmiendas.~~ Salvo que la ley autorice lo contrario, todas las asambleas estarán abiertas al público.

PROPOSICIÓN F DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 12 del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para ajustarse a la ley estatal referente al testimonio público en asambleas públicas del Consejo Municipal?

Sección 12 – Reglamento interno

El Consejo Municipal, por ordenanza, determinará su propio reglamento y orden del día, y el reglamento dispondrá que cada miembro del público que desee dirigirse al Consejo Municipal respecto de un ítem en un orden del día de una asamblea pública del Consejo Municipal para dirigirse al Consejo Municipal respecto del ítem en la asamblea antes o durante la consideración del ítem del Consejo Municipal ~~ciudadanos de la Ciudad tendrán una oportunidad razonable para expresarse en cualquier asamblea en relación a cualquier asunto bajo consideración.~~ El Consejo Municipal dispondrá que se levanten actas escritas de todas las asambleas, salvo sesiones ejecutivas autorizadas por ley, y las actas de ese tipo serán un registro público y el Secretario de la Ciudad las guardará y mantendrá. El voto de cada miembro del Consejo sobre cualquier asunto quedará registrado en las actas.

PROPOSICIÓN G DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 2(A) del Artículo V de la Carta Orgánica de la Ciudad para ajustarse a la ley estatal referente a la elegibilidad para un cargo electivo?

Sección 2 – Postulación a un cargo; Elegibilidad para postularse

A. *Requisitos del candidato.* Cada candidato para un cargo electivo deberá reunir los siguientes requisitos:

Será un votante habilitado de la Ciudad.

Habrá residido por al menos 12 meses anteriores a la elección dentro de los límites corporativos de la Ciudad, incluido territorio anexado antes de la fecha límite para postulaciones.

Después del aviso de alguna morosidad, el pago de ningún impuesto u otras obligaciones pagaderas a la ciudad estará en mora. En la presente se define “en mora” como el pago que no ha sido recibido dentro de los 90 días desde la fecha de vencimiento.

Un Concejal de la Ciudad titular del cargo que procure su reelección debe postularse para el mismo número de posición de lugar para el que se desempeña actualmente.

Ningún candidato puede postularse en una única elección para más de un cargo o posición de lugar según lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

~~Ningún empleado de la Ciudad continuará en una posición de ese tipo después de postularse para un cargo electivo dispuesto en esta Carta Orgánica.~~

~~No tendrá simultáneamente un cargo electivo en la Ciudad además del cargo para el que se postula.~~

...

PROPOSICIÓN H DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 3(C) del Artículo V de la Carta Orgánica de la Ciudad para ajustarse a la ley estatal referente a las boletas de votación anticipada?

Sección 3 – Boletas de votación oficiales

...

- C. *Boletas de votación anticipada ~~ausentes~~.* Los procedimientos para votar con boletas de votación anticipada ~~ausentes~~ deberán ser compatibles con el Código Electoral de Texas.

...

PROPOSICIÓN I DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 2(D) del Artículo VIII de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable referente a los miembros de la Junta para modificaciones?

Sección 2 – Juntas y comisiones enumeradas

...

- D. *Junta para modificaciones y apelaciones.* El Consejo Municipal designará a una junta para modificaciones y apelaciones de cinco miembros y dos miembros alternativos que fungirá en conformidad con la ley aplicable ~~el art. 1011g de los Est. Civ. Anot. de Vernon~~. Los miembros de la junta serán votantes habilitados de la Ciudad y serán designados por términos de dos años con términos de tres miembros con vencimiento en años pares y términos de dos miembros con vencimiento en años impares. Los miembros de la junta elegirán a un presidente cada julio entre sus miembros y se reunirán por convocatoria del presidente dentro de los 30 días de recibir el aviso escrito de cualquier perjudicado como resultado de la negativa de un permiso de construcción o decisión administrativa de un funcionario de construcción de la Ciudad. Los reglamentos y normas se prescribirán para el funcionamiento de la junta en compatibilidad con las leyes del Estado de Texas y los códigos de construcción de la Ciudad de Wylie.

...

PROPOSICIÓN J DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 26 del Artículo XI de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable referente a las enmiendas a la Carta Orgánica de la Ciudad?

Sección 26 – Enmienda de la Carta Orgánica

Las enmiendas a esta Carta Orgánica deberán formularse y presentarse a los votantes habilitados de la Ciudad en la manera dispuesta por ley aplicable ~~el art. 1174f y siguientes de los Est. Civ. Anot. de Vernon, en su versión actual o enmiendas futuras.~~

[El resto de esta página se deja en blanco intencionalmente.]

Anexo B
Proposiciones en la boleta oficial de votación

En la Elección se presentarán las siguientes proposiciones ante los votantes habilitados de Wylie en conformidad con los requisitos del Código Electoral de Texas.

PROPOSICIÓN A DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 3 del Artículo I de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar referencias a la ley estatal aplicable que rige la extensión de los límites?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN B DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 1 del Artículo II de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable que rige las facultades de la Ciudad?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN C DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 1(B) del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para eliminar disposiciones transitorias obsoletas que ya no son necesarias?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN D DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 6(C) del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para aclarar el proceso para la ocupación de vacantes que se produzcan en el Consejo Municipal?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN E DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 9 del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable referente a las asambleas del Consejo Municipal?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN F DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 12 del Artículo III de la Carta Orgánica de la Ciudad para ajustarse a la ley estatal referente al testimonio público en asambleas públicas del Consejo Municipal?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN G DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 2(A) del Artículo V de la Carta Orgánica de la Ciudad para ajustarse a la ley estatal referente a la elegibilidad para un cargo electivo?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN H DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 3(C) del Artículo V de la Carta Orgánica de la Ciudad para ajustarse a la ley estatal referente a las boletas de votación anticipada?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN I DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 2(D) del Artículo VIII de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable referente a los miembros de la Junta para modificaciones?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

PROPOSICIÓN J DE LA CIUDAD DE WYLIE

¿Se deberá enmendar la Sección 26 del Artículo XI de la Carta Orgánica de la Ciudad para actualizar la referencia a la ley estatal aplicable referente a las enmiendas a la Carta Orgánica de la Ciudad?

A FAVOR DE LA MEDIDA: _____ EN CONTRA DE LA MEDIDA: _____

[El resto de esta página se deja en blanco intencionalmente.]